

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia concurso restringido de méritos entre funcionarios de la Corporación para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa a extinguir.**

Se convoca concurso restringido de méritos entre funcionarios de la Corporación para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de la misma, clasificada en plantilla en el grupo A), Administrativos; subgrupo b), Escala Técnico-administrativa, con el grado retributivo 17, sueldo base de 27.000 pesetas, retribución complementaria de 22.410 pesetas y demás emolumentos legales.

Los funcionarios de la Corporación que deseen tomar parte en este concurso restringido lo solicitarán del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de Entrada de la Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada en la que se reseñarán los méritos que alegue el concursante.
- b) Resguardo acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 150 pesetas por derechos de concurso, según se reseña en la base tercera de la convocatoria, insertada íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 15 de diciembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 28 de diciembre de 1966.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—El Presidente, Bernardo de Lasala.—240-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.**

En la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

- D. Cristóbal Caparrós Núñez.
- D. Julio García Ramón.
- D. José Gómez Requena.
- D. Juan Jovés Paniello.
- D. Enrique Mas Bassa.

- D. Alfredo Morales González.
- D. Juan Moya Magriá.
- D. Francisco Javier Parés Bausá.
- D. Luis Serratosa Palet.
- D. José Miguel Tort Roca.
- D. Ramón San Martín Páramo.
- D. José Sebastián Reinoso Cuadrado.
- D. Manuel Carlos Unzeta López.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas, don Guillermo Bueno Hencke.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: El representante del profesorado oficial, don Gonzalo Ceballos Pradas, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; el representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Barcelona, don Manuel García Madurell; el representante de la Dirección General de Administración Local, don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente don Augusto María Casas Blanco, y el Ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, don Fernando Josa Castells, en sustitución del Ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, por estar vacante.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base novena de la convocatoria, que se celebrará el día 4 de febrero próximo, a las diez horas en la casa sede consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.º, 8.º y 9.º del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957 y en las bases sexta y octava de la convocatoria.

Barcelona, 7 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—221-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para proveer una plaza de Letrado consistorial de ascenso.**

En el concurso restringido para proveer una plaza de Letrado consistorial de ascenso ha sido admitido don José Gual Oliver.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo siete del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base séptima de la convocatoria.

Barcelona, 11 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—238-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN d 9 de enero de 1967 por la que se autoriza a «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», centralizar en Barcelona el pago del Impuesto sobre el Azúcar, de productos salidos de su fábrica «Azucarera de Salamanca», efectuándolo en pagares a setenta y cinco días fecha, sin precisión de aval de los mismos.**

**Tmo. Sr.:** Vista la instancia presentada en este Centro directivo por don José Noguera Suñol, en calidad de Consejero Delegado y en nombre y representación de la «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Balmes, 103, en la que solicita se le autorice para verificar en Barcelona, por medio de pagares a setenta y cinco días fecha, sin precisión de aval para los mismos, el pago del Impuesto sobre el Azúcar, respecto a los productos que salgan para el consumo de su fábrica «Azucarera de Salamanca», establecida en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca);

Resultando que dicha Sociedad funda su petición en que tiene en Barcelona centralizados todos sus pagos, así como la contabilidad, y en que tal centralización fué ya concedida a otras fábricas de azúcar de la misma Empresa;

Resultando que la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas entiende que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, siempre que se cumplan los mis-

mos requisitos que fueron exigidos en las Ordenes ministeriales de 19 de noviembre de 1940 y 11 de junio de 1952, por las que se concedía igual beneficio a otras fábricas de azúcar de la propia Entidad de que se trata;

Considerando que en cuanto a los servicios que ese Centro directivo ejerce sobre las fábricas de azúcar para la administración del Impuesto, tampoco existen fundamentos que oponer a la pretensión del solicitante,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por ese Centro directivo y lo dictaminado al efecto por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se ha servido disponer:

Primero.—Que se autorice a la «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Balmes, 103, para centralizar en dicha capital, por medio de pagares a setenta y cinco días fecha, sin precisión de aval para los mismos, el ingreso del impuesto especial sobre el azúcar, de los productos que para el consumo se extraigan de su fábrica «Azucarera de Salamanca», establecida en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)

Segundo.—Que para disfrutar de la presente concesión deberán cumplirse las formalidades siguientes:

a) El importe del Impuesto se ingresará en Barcelona, en la cuenta que el Tesoro tiene abierta en el Banco de España en concepto de «Movimiento de fondos», remesas de la Tesorería de la Delegación de Hacienda en Salamanca.

b) Las cartas de pago que se produzcan serán remitidas a la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Salamanca, con